

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 229/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 JUL 2017

VISTO: el "Protocolo de Integración Educativa para Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-grado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia", hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 5 de diciembre de 2002; -----

RESULTANDO: que dicho Protocolo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 6 de junio de 2017 y la Ley correspondiente N° 19.501 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 16 de junio de 2017; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Protocolo; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

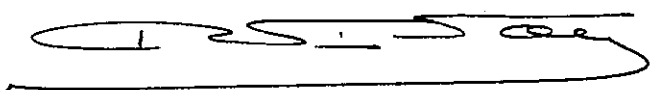
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

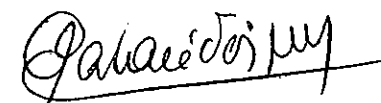
RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República del Paraguay, Lic. Federico Perazza, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del "Protocolo de Integración Educativa para Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-grado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia", hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 5 de diciembre de 2002.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020